

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 616 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Santamaría Marqués, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Umivale”, “Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 30 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se desestima la demanda formulada por doña Carmen Santamaría Marqués, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua de Accidente de Trabajo Umivale”, y la empresa “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, absolviendo a los demandados de las pretensiones formuladas en su contra en dicha demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.686/12)